



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Obras Municipales

DECRETO N° 29

CHIGUAYANTE, 09 ENE. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; ordinario N° 1291 de fecha 10 de noviembre de 2008 de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia 5677 que ordena instruir investigación sumaria lo dispuesto en los artículos 69, 118 inciso segundo, 124 y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Instrúyase investigación sumaria para establecer las eventuales responsabilidades funcionarias denunciadas en ordinario N° 1291 de fecha 10 de noviembre de 2008 de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Designese Fiscal a don Marco Antonio Muñoz Castro, Director de Obras Municipales, grado 5 de la E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

  
CRISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/MJC/mmc.  
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.  
RECIBIDO 09/01/09 HORA 16:00  
FIRMA: \_\_\_\_\_